



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 21 de marzo último falleció en Villasana de Mena (Burgos) el Inspector Médico de primera clase don Manuel Ruigómez Velasco, en situación de reserva.

Madrid, 4 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las páginas 61 y 62 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los Generales de Brigada, de Infantería, D. José María Pérez de Lema Tejero, y de Artillería, don Juan Mateo Marcos, ambos diplomados de Estado Mayor.

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ELECTRONICA BASICA

Designación de alumnos

Se nombran alumnos de este curso, convocado por Orden de 28 de febrero de 1967 (D. O. núm. 53) a los siguientes suboficiales y cabos primeros de Artillería.

Sargento D. Angel Bao Mondelo.
Otro, D. Juan Isabel Navares.
Otro, D. José García Vargas.
Cabo primero Crescencio Escancia-no Díez.
Otro, Pedro Suela Vega.
Otro, Antonio Sánchez Muriel.
Otro, Agustín Inajeros Marta.
Otro, Javier Abelló Peña.
Otro, Domingo Navarro Ortín.
Otro, Juan Manuel Abelló Peña.
Otro, Maximiliano Lorenzo Carpin-tero.
Otro, Juan Fernández Palomino.
Otro, Juan Conesa Vera.
Madrid, 30 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, anunciada de libre elección, por Orden de 1 de marzo de 1967 (D. O. núm. 52), se designa, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Ruméu de Armas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor,

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estudios e Instrucción, existente en la Academia Auxiliar Militar, anunciada de libre elección, por Orden de 16 de febrero de 1967 (D. O. núm. 41), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Vallespín Morales, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con Diploma de Organización y Métodos, de Investigación Operativa o Analista y Programador de Ordenadores Electrónicos, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de

febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de abril de 1967, a excepción de los que se les señala distintas fechas:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel, E. A., don Luis Sánchez López, ayudante secretario del Teniente General en reserva don Gerardo Caballero Olabeza, nueve trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Al mismo, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Teniente coronel, E. A., don Enrique Fernández de Lara, D. E. M., diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor)

Comandante, E. A., don Francisco Merino Megido, alumno, diez trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Gobierno General de la Provincia de Sahara

Capitán auxiliar D. Jacinto López González, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente auxiliar D. Miguel Cabello Navarro, diez trienios desde su ascenso a sargento.

De la Subinspección de Tropas y Servicios de Melilla

Teniente auxiliar D. Salvador Olózaga Tapia, diez trienios desde su ascenso a sargento.

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel, E. A., don Elías Brasa Reza, ayudante de campo del General Jefe de la misma, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del C. I. R. núm. 1

Teniente, E. A., don José Jaldó García, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente auxiliar D. Francisco Tobias Hervías, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Totuán núm. 14

Teniente, E. A., don Arturo Gómez Hernández, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente auxiliar D. Juan Martínez Sánchez, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15

Teniente auxiliar D. Rafael Gómez Serrano, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Comandante, E. A., don Pedro San Román González, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Teniente coronel, E. A., don Pablo Hernández Díez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Capitán, E. A., don Francisco Vaillo Jiménez, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente, E. A., don Marciano Zalama Mato, cinco trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente coronel, E. A., don Teodoro Díaz Fernández, nueve trienios desde su ascenso a oficial.

Del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35

Capitán, E. A., don Benjamín Robledo Cenizo, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente auxiliar D. Arsenio García Albarrán, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente auxiliar D. Manuel Castrillón Hermida, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Capitán, E. A., don Alfredo Cardona Prats, nueve trienios desde su ascenso a oficial.

Teniente, E. A., don Angel Rodríguez Toribio, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Comandante, E. A., don Juan Samaniego Mackenna, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Teniente auxiliar D. Manuel Parriego Sacristán, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Comandante, E. A., don Luciano Lanchas Martín, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Capitán, E. A., don José Peñín Fuertes, nueve trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Abad Esteban, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente, E. A., don Antonio Ortiz Sánchez, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José González García, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente auxiliar D. Gonzalo García García, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente auxiliar D. Vicente López Huidobro, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Regimiento de Defensa A.B.Q.

Teniente coronel, E. A., don Angel González Benito, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la PLM reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Comandante, E. A., don Ernesto Avila Griñón, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Teniente auxiliar D. Tomás Núñez Bernal, diez trienios desde su ascenso a sargento.

De la PLM reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33

Comandante, E. A., don Fernando Alvaro Periane, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la PLM reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52

Teniente coronel, E. A., don Mariano Amoribietá Martí, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Teniente auxiliar D. Celestino Villa Echevarría, diez trienios desde su ascenso a sargento.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Capitán auxiliar D. Miguel Martín Mangas, diez trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII

Teniente coronel, E. A., don José Rubio Sánchez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI

Teniente auxiliar D. Agustín García Corral, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Teniente coronel (E. A.) don José Pavia Martín de Peralta, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Teniente (E. A.) don Lino Torralbo Iribarren, cinco trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Evaristo Zayas Hernando, cinco trienios desde su ascenso a sargento.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 2

Capitán (E. A.) don Ildefonso Reguero García, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Comandante (E. A.) don Bernardino Cabezas Cambor, nueve trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964. Rectificación a la Orden de 30 de octubre de 1964 (D. O. núm. 247).

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán (E. A.) don Francisco Pulat Orozco, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Comandante (E. A.) don Angel González González, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De Parques y Talleres de Automovilismo (Base de Pontevedra)

Teniente coronel (E. A.) don Gerásimo González Martín, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Teniente coronel (E. A.) don Antonio Celada Martínez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Comandante (E. A.) don Elías Rodríguez Rilova, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Jesús de la Plaza García, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos González Pérez, once trienios desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de junio de 1965. Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Teniente (E. A.) don Juan Delgado Pérez, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Guerrero Payar, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Salvador Leiva Aparicio, cinco trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Lorenzo Ramos Gutiérrez, cinco trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Benedicto Velázquez Hernández, cinco trienios desde su ascenso a sargento.

De la Academia General Militar

Comandante (E. C.) don Mariano Izuel Sanclemente, doce trienios desde su ascenso a sargento.

De la Academia de Infantería

Teniente coronel (E. A.) don Juan Carreño Montero, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente coronel (E. A.) don Urbano Gómez García, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Teniente (E. A.) don Luis Osuna Sánchez, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente auxiliar D. Angel Pérez López, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Higinio Tornero Pastor, seis trienios desde su ascenso a sargento.

De la Escuela Militar de Montaña

Comandante (E. A.) don Saturnino Oliva Mendoza, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Comandante (E. A.) don Juan Campos Jiménez, doce trienios desde su ascenso a sargento.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente coronel (E. A.) don Victorino González Garmilla, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Comandante (E. A.) don Jesús García Guerras, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54

Teniente auxiliar D. Cipriano Gotor Abad, diez trienios desde su ascenso a sargento.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77

Teniente auxiliar D. Valeriano Rey Rodríguez, diez trienios desde su ascenso a sargento.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Capitán auxiliar D. Raimundo Ruiz Castillo, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Museo del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Guillermo Medina Lafuente, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Alberto López Hernández, diez trienios desde su ascenso a oficial.

De la Biblioteca Militar de la 8.ª Región

Capitán auxiliar D. Daniel Casares Iglesias, diez trienios desde su ascenso a sargento.

De la Junta Regional de Educación Física de la 9.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Antonio Fresneda Ramírez, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Juzgado Militar Especial de Accidentes de Circulación núm. 3 de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Alejandro Gil Miravalles, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Francisco García Sancho, diez trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Juzgado Militar Permanente número 1 de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Francisco del Pozo Herrera, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Al servicio de otros Ministerios. Servicios Especiales. Grupo de cargos civiles

Coronel (E. A.) don Jesús González del Yerro Martínez, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1966.

En situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar

Comandante legionario D. Domingo Campillo Benedicto, diez trienios desde su ascenso a sargento.

En situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Mariano Gómez Basilio, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Lozano Arias de Castro, diez trienios desde su ascenso a oficial.

En situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Octavio

García-Arméro Sánchez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

En situación de a mis órdenes en el Norte de Africa

Comandante (E. A.) don Jesús Yáñez González, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Blanco Fernández, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967.

En situación de disponible en la 6.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Gil Gómez Inda, seis trienios desde su ascenso a sargento.

Teniente auxiliar D. Esteban Lapiño Villarino, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Luis Castañeira Campo, diez trienios desde su ascenso a sargento.

En situación de disponible en el Norte de Africa

Teniente auxiliar D. Angel Moreno Pardo, diez trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Barcia Rioja, diez trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Comandante D. Francisco de Asís Martín García, seis trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Al mismo, siete trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Al mismo, ocho trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Capitán D. Juan López Herranz, diez trienios desde su ascenso a sargento.

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Enrique Orell Ibáñez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Miguel Iñiguez Galindez, ocho trienios desde su ascenso oficial, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Comandante D. Octaviano Grifián Gutiérrez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Justo Ruiz Tizón, ocho trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1966.

Capitán D. Cristóbal Montero Marroquí, diez trienios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Engo Morgado, nueve trienios desde su ascenso a oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Marcelino Poyatos

Pagés, nueve trienios desde su ascenso a oficial.

Capitán D. José Domínguez Benito, nueve trienios desde su ascenso a oficial.

En la 5.ª Región Militar

Comandante D. Gaspar Corchón Sánchez, diez trienios desde su ascenso a sargento.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. José Urbiola Morales, diez trienios desde su ascenso a oficial.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. Luis Nieto Nieto, diez trienios desde su ascenso a oficial.

Comandante D. Luis Alvarez Rodríguez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Rodrigo Torres Pérez, diez trienios desde su ascenso a oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 1.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Inocente Prado Sagredo, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

En la 2.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Víctor Sierra Cerro, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

Otro, D. Fernando Micharet Barragán, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

Teniente de complemento D. Amanacio Sueiro Conde, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Reemplazo voluntario.)

Otro, D. Ramón Asencio González, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

Otro, D. Antonio Prats Morales, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

Otro, D. Fernando Ruiz Becerra, nueve trienios desde su ascenso a sargento. (Reemplazo voluntario.)

En la 3.ª Región Militar

Teniente de complemento D. José Medina Virto, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

En la 4.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Pablo Riesco Pérez, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

En la 5.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Emiliano Belenguer Lapeña, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

En la 7.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Francisco García Muñoz, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

En la 8.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Victorino del Blanco Pérez, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

Otro, D. Benito Pérez Vázquez, diez trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1967. (Reemplazo voluntario.)

Teniente de complemento D. Pedro Lorenzo Porto, diez trienios desde su ascenso a sargento. (Colocado.)

Otro, D. Eduardo Avila Bustillo, nueve trienios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1967. (Reemplazo voluntario.)

En situación de retirado en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba)

Teniente coronel D. Matías Moreno Delgado, doce trienios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios dirigidos al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para subtenientes o brigadas o, en su defecto, para sargentos primeros.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla). Dos de brigada.

Estas vacantes podrán ser solicitadas también por los sargentos primeros que están declarados aptos para el ascenso.

No podrán solicitarlas aquellos a los que les falte menos de un año para pasar a la situación de retirado por edad.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios dirigida al Teniente General jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de marzo de 1967, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Desiderio Sánchez Martín, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Don Rafael Cabrera Caro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Segundo Díez Domínguez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarrasa (Barcelona), el día 1 de abril de 1967.

Don Manuel Villamayor Granja, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, el día 1 de abril de 1967.

Don Antonio Alvarez Buezas, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, el día 1 de abril de 1967.

Don Francisco Huerga Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y en comisión en la Capitanía General de la citada Región Militar, el día 2 de abril de 1967.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1967, el subteniente de Infantería, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, D. Telesforo Sánchez Lapaz, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961

(D. O. núm. 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de abril de 1967, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno de ellos se expresan.

Comandante D. José Ciuro García, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Capitán D. Jesús Sánchez Sánchez, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de marzo de 1967, el teniente de complemento de Infantería don Pedro Montejo Macarrón, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Santiago González Pardo, el día 1 de abril de 1967.

Don Matías Garrote Macías, el día 2 de abril de 1967.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja en su empleo y Escala el sargento de complemento de Infantería D. Donaciano Valderrábano García, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una vacante de teniente auxiliar de Caballería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de dos años para cambiar de situación.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en los Territorios de Ifni y Sahara.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlas durante dos años.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.
Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al brigada especialista remontista D. Antonio Infante Gil, del Depósito de Reserva y Doma de Ecija.

Madrid, 30 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de marzo de 1967, el brigada de complemento de Caballería, don Juan Paradas Barroso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado en la 9.ª Región Militar (Málaga), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de marzo de 1967, el brigada de complemento de Caballería don Benjamín Lanceta González, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

ADVERTENCIA.—En la página 62 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Artillería, D. E. M., don *Fernando Soteras Casamayor*.



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de marzo de 1967, el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Osos Remondegui, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 28 de marzo de 1967, al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Constantino Tato Tato, de la Dirección del Hospital Militar de Oviedo, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, plaza de Ames-La Baña (La Coruña), a partir de esta fecha, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Mayán Cancela, a mis órdenes en dicha Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).

Madrid, 3 de abril de 1967.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, que a continuación se citan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1967

Brigada topógrafo D. Job Plaza Coll, de la Agrupación Obrera y Topográfica.

Otro, D. Luis Moreno Rivero, de la misma.

Otro, D. César Pérez San José, de la misma.

Otro, D. Angel Mora Casado, de la misma.

Sargento topógrafo D. José Pardo Torres, de la Agrupación Obrera y Topográfica, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de abril de 1967.

Otro, D. Manuel Gamero Anaya, de la misma, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto, para los de este empleo de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de Diligencias Derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de San Sebastián (Guipúzcoa). No podrán solicitar esta vacante aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Caballería, comandantes de Infantería y de Artillería del Grupo de «Mundo de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo y Escalas para el que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y los de la Escala complementaria, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo

segundo del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, o en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para juez del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 1 de abril de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales y de Expedientes Administrativos de Burgos (segunda convocatoria).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para el que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Santander, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para el que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para el que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Próxima a producirse la vacante de juez del Juzgado Militar Eventual de El Ferrol del Caudillo, se anuncia para ser cubierta entre comandantes

de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Archivo General Militar de Segovia.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los defectos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Fortificaciones y Obras



Declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en Agost, Monforte del Cid y Petrel, de la provincia de Alicante

A los efectos pertinentes, se hace público que el Consejo de Ministros celebrado el día 10 de marzo de 1967 acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación, si hubiere lugar, de 287 hectáreas, 49 áreas y 84 centiáreas de terrenos, sitos en los polígonos 65

Agost, 5 Monforte del Cid y 24 Petrel, todos ellos de la provincia de Alicante, según se detalla en la siguiente relación.

El objeto de esta adquisición es la instalación en los mismos del Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Agost, Alicante).

suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan.

Subteniente de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Manuel Sande Otero, el día 15 de marzo de 1967, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sidi Mohamed Ben Abdela Senejaya, núm. 131, el día 23 de febrero de 1967, en Ceuta.

Otro, Sidi-Mohamed Ben Meluk Ben Mohamed, núm. 237, el día 6 de febrero de 1967, en Zaio (Marrocos).

Brigada de Sanidad, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Manuel Rivero Tadeo, el día 8 de marzo de 1967, en Valladolid.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona.

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Miguel Tamames Campos, el día 6 de marzo de 1967, en Fuentespreades (Zamora).

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Antonio Berenguer López, el día 21 de marzo de 1967, en Valencia.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Domingo Chopitea Apoitia, el día 10 de marzo de 1967, en Bermeo (Vizcaya).

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Idefonso Mediavilla Díez, el día 1 de marzo de 1967, en Baracaldo (Vizcaya).

Soldado del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Desiderio Gómez Amestoy, el día 23 de marzo de 1967, en Madrid.

Guardia civil, caballero mutilado permanente de guerra, D. Florentino Rodríguez Gutiérrez, el día 9 de marzo de 1967, en Santander, Valdecilla.

Legionario, mutilado permanente en acto de servicio, D. Santiago Bujones Lago, el día 10 de febrero de 1967, en Redondela (Pontevedra).

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Por hallarse comprendido en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se concede un trienio acumulable al sargento legionario, caballero mutilado permanente D. Inocencio Lorenz Olleta, por llevar tres años de servi-

Parcela	PROPIETARIO	SUPERFICIE		
		Ha.	a.	ca.
<i>Poliígono 65 (Agost)</i>				
51	D.ª Josefa González Miralles	00	73	00
52	D. Francisco Jover Vicedo	01	00	00
52	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	10	00	00
57	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	01	44	13
58	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	01	68	14
59	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	00	36	03
60	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	02	88	24
92	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	05	76	48
93	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	20	53	71
186	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	11	52	96
199	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	02	88	24
200	D. José y D. Joaquín Ramón Seller	02	88	24
62	D.ª Josefa Jover Román	20	40	24
94	D.ª Josefa Jover Román	50	92	24
95	D.ª Josefa Jover Román	16	81	40
97	D. Enrique Cantó Boix	01	26	10
98	D. José Rizó Cantó	05	04	42
202	D. José Rizó Cantó	01	68	14
105	«Agriconsas, S. A.»	10	00	00
201	D.ª Dolores Cantó Boix	01	68	14
<i>Poliígono 5 (Monforte del Cid)</i>				
3	D. Antonio Cedán Vicedo	173	00	00
<i>Poliígono 24 (Petrel)</i>				
286	Patrimonio Forestal del Estado	45	00	00
<i>Totales</i>		387	49	84

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53, en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 27 de marzo de 1967.

(Del B. O. del E. núm. 79, de 1967.)

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. José Gómez de Salazar y Nieto, el día 21 de marzo de 1967, en Granada.

Teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Silvestre Jiménez Sánchez, el día 3 de marzo de 1967, en San Cugat del Vallés (Barcelona).

Comandante de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra, don Pedro Pereira Vilaríño, el día 25 de febrero de 1967, en La Coruña.

Comandante de Ingenieros, de la Sección de Inútiles para el Servicio, don José Casares y Pérez de Evora, el día 18 de febrero de 1967, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Capitán de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Rafael Neira Machuca, el día 21 de febrero de 1967, en Sevilla.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los

cio desde su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, a percibir a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio al soldado de Infantería D. Manuel Pérez Cata, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. José Altona Aizpuru, por la de San Sebastián.

Otro, D. Manuel Gisbert Oliveres, por la de Barcelona.

Otro, D. Antonio Laguna Hernández, por la de Valladolid.

Otro, D. Antonio Gómez Ceballos, por la de Granada.

Otro, D. Pablo Salas Noguera, por la de Zaragoza.

Otro, D. José Urgoiti Bethencourt, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Montes Martínez, por la de Pontevedra.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en la Ley de 26 de diciembre de 1955 (D. O. número

292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se concede al personal que a continuación se relaciona el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Nicanor Sendín Martín, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, Amado Sendín Martín, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, José Eugenio Sánchez Rubio, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Cabo primero José Antonio Blesa Blesa, cuarto periodo con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Cabo primero José Barbero Sánchez, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Cabo primero Alfonso Agustín Tejedor Corral, primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Cabo primero José Trujillo Bernal, segundo periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Cabo primero Fernando Valverde Carnero, tercer periodo con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Cabo primero Juan Palomo Fernández, tercer periodo con antigüedad de 26 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Cabo primero Juan Antonio Ruiz de Molina Jiménez, primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Cabo primero Antonio Ruiz Pulido, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Cabo primero Miguel Morales Cifias, tercer periodo con antigüedad de 1 de abril de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Cabo primero de Infantería Federico Maeso Ibarro, segundo periodo con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Cabo primero de Infantería Manuel Sánchez Rodríguez, tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y con arreglo a lo determinado en la Ley 172, de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292) y por aplicación de los beneficios de ascenso que otorga a los causantes la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias del personal marroquí muerto en acción de guerra en la pasada Campaña de Liberación Nacional, actualizadas por revisión de las mismas, la cual empieza por Yamma Lahsen Mohamed Mesudi y termina con Sayeda Zohora Hosain Lehyani, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («Colección Legislativa» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

En estos señalamientos, que tienen efectos económicos a partir de 1 de enero de 1966, van incluidos los incrementos determinados por la Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Pultrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Yannma Lahsen Mohammed Mesudi	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Capitán Mohamed Abdelah Susi ...	3.731,94	Tetuán...	Tetuán...	1
Soodia Bentz Abdelkrim Lanyeri	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Capitán Sid Mohamed Bentz Ahmed Susi...	3.537,50	Tetuán...	Tetuán...	2
Sida Rahma Bentz Mohamed Chentuf	Viuda...	Mehal-la Jlf. Tetuán 1.	Capitán Sid Lahsen Ben Said El Metuki, número 35 ...	3.537,50	Tetuán ...	Tetuán...	2
Sida Rahama Bent Mulei AH Chakor	Viuda...	Mehal-la J. Gomara 4.	Capitán Sid Ahmed Abselam El Jomsi, núm. 12.	3.537,50	Tetuán ...	Chauen ...	2
Fadira Bent Aisa Mokaden	Viuda...	Mehal-la J. del Rif 5.	Brigada Chaaib Bent Hammu Al-Lal, núm. 1.305.	2.265,97	Tetuán ...	Beni Bugafar-Nador ...	3
Fadma Bent Mohamed Aamar	Viuda...						
Sahara Bent Mohatar Ben Kaddur	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Brigada Salah Ben Mohamed Bachir, núm. 606.	2.265,97	Tetuán ...	Beni Buifrur-Nador ...	3
Fatma Bent Mohamed Amizzian	Viuda...						
Sida Umkelum Mohamed Larosi	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Brigada Hassan Ben Embarek Guilani, núm. 9.	2.265,97	Tetuán ...	Tetuán...	4
Sida Zohora Bentz Abdeselam El Gorfeti	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Brigada Hamido B. Mohamed Israssen n.º 165.	2.071,52	Tetuán ...	Tetuán...	5
Fátima Bentz Chaib Mohamed El Urriagli	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Brigada Said Ben Mohamed Riffi, núm. 3.008.	-1.974,30	Tetuán ...	Tetuán...	6
Fátima Bentz Abdeselam Liefefi	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Brigada Butaher Said Itefi, núm. 4.018. ...	1.974,30	Tetuán ...	Tetuán...	6
Fatma Bentz Abdeselam Hach Mesauri	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Brigada Nasar Ben Ali S'muri, núm. 15 ...	1.974,30	Tetuán ...	Tetuán...	6
Fatma Bentz Mimún Hach Mohamed	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2 ...	Brigada Mohamed Ben Haddu Kaddur, número 5.777 ...	1.974,30	Tetuán ...	Larache ...	6
Sida Fátima Ben Mohamed Amar Tensamani	Viuda...	Regl. Inf. ^a Ceuta 3. ...	Brigada Brahim B. Chaib Metugui, núm. 10.669.	1.974,30	Tetuán ...	Tetuán...	6
Mamma Bent Haddu Amar	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Brigada Mimun Ben Mohamed Amar, núm.429.	1.974,30	Tetuán ...	Benisidel-Nador ...	6
Matman Mohamed Yilali	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Sargento Mohamed Ben Si Mohand Mohamed, número 3.101 ...	1.702,77	Tetuán ...	Uixan-Nador...	7
Habiba Bent Amar Amarut	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Sargento Lahabi Ben Buluga Mohatar, número 599 ...	1.702,77	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	7
Mamat Bent Dudduch Hadduch	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Sargento Hamada Mohamed Hadi, núm. 2.131.	1.702,77	Tetuán ...	Beni Buifrur-Nador.	7
Mammam Bent Mohand Amaruch	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Sargento Hassan Ben Mohamed Abdel-Lach, número 2.643. ...	1.702,77	Tetuán ...	Beni Chicar-Nador ...	7
Yamina Bent Mohamedi Asnay	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Sargento Buxta Ben Mohamed Hasnanat, número 2.538. ...	1.702,77	Tetuán ...	Tensaman-Nador ...	7
Mamma Bent Hammu Mimún	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Sargento Mimun Haddu Mimun, núm. 162 ...	1.702,77	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	7
Hadicha Bent Mohamed Amar	Viuda...	Regl. Inf. ^a Alhucm. 5.	Sargento Mimun Ben Mohamed Barrahamun, número 3.186. ...	1.702,77	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	7
Fatma Bent Yilali Mohamed	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2 ...	Sargento Amar Ben Heddi Mohatar, núm. 7.339.	1.702,77	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	7
Matma Bent Hamed Ali	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2 ...	Sargento Laarbi Ben Bachir Aixa, núm. 8.057.	1.702,77	Tetuán ...	Nador ...	7
Arkia Kaddur Amar	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2 ...	Sargento Mohamed Ben Hadur Abdela, número 6.918 ...	1.702,77	Tetuán ...	Nador ...	7
Fadma Bent Mohamed Hach Amar	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2 ...	Sargento Mohamed Ben Bugui, núm. 6.810. ...	1.702,77	Tetuán ...	Nador ...	7
Mimuntiz Bent Hach Mohamed Amar	Viuda...	Mehal-la J. Melilla 2.	Sargento Mohtar Ben Mohamed Amar, n.º 3.098.	1.702,77	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	7
Mimunat Bent Mohamed Aamar	Viuda...	Mehal-la J. Melilla 2.	Sargento Mohamed Ben Belaid Mohamed, número 2.441 ...	1.702,77	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	7
Fátima Bentz Lahsen Drulli	Huérfana.	Regl. Inf. ^a Ceuta 3 ...	Sargento Lahsen Ben Ahmed Ben Chaul, número 13.617. ...	1.702,77	Tetuán ...	Ceuta ...	7

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Arkia Bentz Mohamed Mohtar ...	Viuda...	Primer T. Legión. ...	Cabo El Arbi Mohamed El Hadaray, núm. 85.	947,97	Tetuán ...	Nador ...	8
Fátima Bent Mimún Al-Lal ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Dris Ben Said Hassan, núm. 1.149 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Said-Nador ...	9
Mammal Bent Mohamed Al-Lal Si Amar ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Maanan Had-du Hach Akar, núm. 3.640.	671,18	Tetuán ...	Beni Chiker-Nador ...	9
Auisa Bent Mohamed Abdeselam ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Al-Lal Heb-Bi, núm. 4.487.	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Fettucha Bent Mohand Amar ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mimun Mohamed Mohatar, núm. 6.791 ...	671,18	Tetuán ...	Segangan-Nador ...	9
Matma Bent Mohamed Maanan ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohand Ben Amar Lahsen, núm. 7.218.	671,18	Tetuán ...	Abduna, Imrabtan-N.	9
Fatma Ben Mohamed Heddi ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Heddi El Heddi, n.º 7.397.	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Telaitmas Bent Mohamed Mohtar ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Al-Lal Ben Amar Haddu, núm. 7.500... ..	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Rahama Ben Mohamed Ali ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mimun Ben Haddu Hammu, núm. 7.651.	671,18	Tetuán ...	Beni Said-Nador ...	9
Matma Bent Mohamed Mohad-Dem...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Hamed Tahar Dudduch, número 7.785.	671,18	Tetuán ...	Beni Chicar-Nador ...	9
Aixa Yilali Kaddur ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Bumedian Ben Mohamed Said, núm. 4.554.	671,18	Tetuán ...	Zaio-Nador ...	9
Saddat Bent Tahar Mohatar ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Musa Ben Amar Busuh, núm. 8.104.	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Fátima Bent Mohamed Hach Ali ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mizzian Ben Abdeselam Aixa, núm. 14.588.	671,18	Tetuán ...	Tensaman-Nador ...	9
Matma Bent Mohamed Hammu ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Al-Lal Ben Amar Mohamed, núm. 14.630.	671,18	Tetuán ...	Beni Bugafar-Nador ...	9
Marien Bent Mohand Mansur ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Bachir Ben Amar Bachir, núm. 3.369 ...	671,18	Tetuán ...	B. Buyahi-Nador ...	9
Mamma Bent Mimún Heddi ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Hamed Ben Mohamed Heddi, núm. 4.466.	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Habiba Bent Mohamed Si Haddu ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Sel-Lam Ben Mohamed Maanan, n.º 3.010	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Haddu Ben Hach Aberkan Mohamedi.	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Haddu Ben Mohamed Mohamed, n.º 15.758.	671,18	Tetuán ...	Nador ...	9
Mamma Bent Hach Amar ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Abdelkader Haddu, número 1.182	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Mamma Bent Hammu Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Hamed Bent Hammu Mohamed, n.º 3.572.	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Mimuntz Bent Al-Lal Lahsen ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Heddi Lahsen, núm. 4.943.	671,18	Tetuán ...	Beni Sidel-Nador ...	9
Fatma Ahmed Tahar ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Benaisa Amar Hammu, núm. 17.	671,18	Tetuán ...	Segangan-Nador ...	9
Mammal Bent Al-Lal Hach Ahmed ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Tahar Ben Duduch Si Haddu, n.º 7.023...	671,18	Tetuán ...	Mazuza-Nador ...	9
Matma Bent Haddu Al-Lal ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Hassan Ben Haddu Mohamed, núm. 7.171.	671,18	Tetuán ...	Beni Bugafar-Nador ...	9
Hadda Bent Hadduch Boaza ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Abdeselam Ben Mohamed Haddu, número 7.455	671,18	Tetuán ...	Beni Buifurur-Nador ...	9
Yamina Bent Al-Lal Ihelef ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Rahal Ben Mohamed Chilab, núm. 7.516.	671,18	Tetuán ...	Poblado Ibuyen-Segangan-Nador ...	9
Rahama Bent Amar Bujden ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mizzian Ben Mohamed Arsook, núm. 7.575.	671,18	Tetuán ...	Farhana-Nador ...	9
Fatma Bent Mohamedi Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Badague Hamed, n.º 8.062.	671,18	Tetuán ...	Uixan-Nador ...	9
Mam-Mat Mohatar Hamu-Haddu ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Aisa Kassen, núm. 8.149.	671,18	Tetuán ...	Beni Bugafar-Nador ...	9
Matma Bent Mohamed Lahsen ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Alhucm. 5.	Cabo Aiad Ben Hammu Aggar, núm. 9.893 ...	671,18	Tetuán ...	Tafersit-Nador ...	9
Kassen Yelul Kassen ...	Huérfano.	Regl. Inf.ª Larache 4.	Cabo Yelul Kassen Ali, núm. 11.938	671,18	Tetuán ...	Hach Kol-Kenitra...	9
Yamana Bent Liamani Taleb ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Larache 4.	Cabo Embark Mohamed Hach, núm. 10.386 ...	671,18	Tetuán ...	Poblado de Ulad Riahi-Larache ...	9
Dania Bentz Tahami Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Larache 4.	Cabo Buselham Yilali Ali, núm. 10.394	671,18	Tetuán ...	Had-Kourt-Kenitra...	9
Zineb Bentz Taleb Ben Nuax ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Larache 4.	Cabo Selam Abdeselam Palen, núm. 9.803. ...	671,18	Tetuán ...	Ain Jalufa-Garbia-Tetuán ...	9
Mesouda Bentz Inia Mohtar ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Larache 4.	Cabo Mohamed Al-Lal Bagadad, núm. 10.591 ...	671,18	Tetuán ...	Auamara-Alcazaquivir.	9
Fetton Bentz Abdel-Lah Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Larache 4.	Cabo Ali Laarbi Mohamed, núm. 9.992	671,18	Tetuán ...	Alcazaquivir ...	9
Hiba Bentz Abdeselam Filali ...	Viuda...	Regl. Inf.ª Larache 4.	Cabo Abdeselam Si Abdel-Lah Ali, núm. 8.964.	671,18	Tetuán ...	Ulad Lanyri Garbia-Tetuán ...	9

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagaduría en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Sahia Bentz Seguer Laarbi	Viuda...	Regl. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Yelud Liasid Abdelkader, núm. 10.732 ...	671,18	Tetuán ...	T. de Reisana. Poblado O. Krota-A.	9
Aixa Bentz Mohamed Haimar	Viuda...	Regl. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Amarani Merbuch Haimar, núm. 11.615.	671,18	Tetuán ...	Telata, de Reisana-J.	9
Yamina Bentz Mohamed Hamed	Viuda...	Regl. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Mohamed Embarek Ali, núm. 9.827	671,18	Tetuán ...	Poblado de Ulad B. Said-Jolot	9
Fátima Bentz Brahim Hach Mohamed.	Viuda...	Regl. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Hassan Said Hadi Brahim, núm. 5.811.	671,18	Tetuán ...	Casablanca	9
Hadiya Bentz Hamed AH	Viuda...	Regl. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Abselam Selam Al-Lal, núm. 16.375 ...	671,18	Tetuán ...	Aduar Ulad Amran-Arbaua-Jolot	9
Aicha Bentz Hamed Hadri	Viuda...	Regl. Inf. ^a Larache 4.	Cabo Dris Laarbi Salem, núm. 9.810	671,18	Tetuán ...	Sidi Slimane	9
Arkia Bent Amar Yusef	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Cabo Abdeselam Al-Lal Mizian, núm. 209	671,18	Tetuán ...	Beni Tuzzin-Nador ...	9
Mimunt Bent Hamed Amar	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Cabo Sel-Lam Ben Aisa Laarbi, núm. 206 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Sadi-Nador	9
Fadma Bent Amar Mohamed	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Cabo Amar Mohamed Arbib, núm. 318.	671,18	Tetuán ...	Ulda Settut-Nador... ..	9
Sohora Bentz Ahmed Ben Ali Yebari.	Viuda...	Regl. Inf. ^a Tetuán 1 ...	Cabo Mohamed Ali El Gorfi, núm. 3.790	671,18	Tetuán ...	P. Sajara-B. Gorfet. ...	9
Mohamed Ben Mohamed Lasar	Huérfano.	Regl. Inf. ^a Melilla 2.	Cabo Mohan Mohan Lazaar, núm. 23.444	671,18	Tetuán ...	Kebdana-Nador... ..	9
Mimuna Bent Mohamed Laarbi	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2.	Cabo Mimun Ben Kaddur Mohamed, n.º 16.840.	671,18	Tetuán ...	Kebdana-Nador... ..	9
Fadma Bentz Mohamed Mesaud	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2.	Cabo Hamed Hamed Mohamed, núm. 22.178 ...	671,18	Tetuán ...	Tensaman-Nador	9
Fadma Bentz Mohammed Abselam ...	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2.	Cabo Aixa Ben Mohamed Arab, núm. 21.194 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Said-Nador	9
Fátima Bentz Ali Atman	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2.	Cabo Amar Mohamed Mahi, núm. 21.103.	671,18	Tetuán ...	Kebdana-Nador... ..	9
Mam-mat Bentz Aomar Bakari	Viuda...	Regl. Inf. ^a Melilla 2.	Cabo Maanan Duduch Enimis, núm. 20.921... ..	671,18	Tetuán ...	Nador	9
Arkia Bentz Mohamed Mesaud	Viuda...	Regl. Inf. ^a Ceuta 3 ...	Cabo Mohamed Mohamed Kadur, núm. 21.056	671,18	Tetuán ...	Beni Said-Nador	9
Fatma Bentz Aomar Had-Du	Viuda...	Regl. Inf. ^a Ceuta 3 ...	Cabo Mohamed Abdel-Lah Ham-Mu, n.º 21.218.	671,18	Tetuán ...	Beni Said-Nador	9
Fátima Bent Bafamen Hamed	Viuda...	Mehal-la J. Tetuán 1.	Cabo Hamed Bent Sedik Mohand, núm. 584 ...	671,18	Tetuán ...	Beni Tuzzin-Nador ...	9
Fátima Bent Al-Lal Daho	Viuda...	Mehal-la J. Melilla 2.	Cabo Mizzian Ben Amaruch Kaddur, n.º 2.899.	671,18	Tetuán ...	Beni Chicar-Nador ...	9
Tausa Bent Mohamed Yilali	Viuda...	Mehal-la J. Melilla 2.	Cabo Buzian Ben Kaddur Ahmed, núm. 2.758.	671,18	Tetuán ...	Nador	9
Fatma Bent Mohamedi Axhai	Viuda...	Mehal-la J. Melilla 2.	Cabo Buzian Ben Mohamed Mimun, n.º 4.515.	671,18	Tetuán ...	Beni Chiker-Nador ...	9
Zohara Bentz Ahmed Reduan	Viuda...	Mehal-la J. Larache 3.	Cabo Abd-Selam Mohamed Ajrif, núm. 560. ...	671,18	Tetuán ...	Beniaros-P. de Tarzut.	9
Halima Bentz Kaddur Buhamedi ...	Viuda...	Mehal-la J. Larache 3.	Cabo Mohamed Mohamed El Hach, núm. 2.627.	671,18	Tetuán ...	Telara Reisana-P. de Oulad Bouhmida ...	9
Sayeda Zohora Hosain Lehyani	Viuda...	Mehal-la J. Larache 3.	Cabo Ahmed Mohamed Laarbi, núm. 411	671,18	Tetuán ...	P. de Tazrut-B. Aros.	9

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior

señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 6.590,90 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 7.483,88 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

2. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 6.190,63 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 7.075,00 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta

relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión se abonará a las dos interesadas en la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirán mensualmente cada una de ellas la cantidad de 1.932,72 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirán mensualmente cada una de ellas la cantidad de 2.265,96 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100. Cuando una de las dos pensionistas pierda la aptitud legal no acrecerá la pensión que percibe la que la conserve.

4. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 3.965,44 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 4.531,93 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de

las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 3.625,16 pesetas incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 4.143,04 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

6. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 3.455,03 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 3.948,60 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

7. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 2.979,85 pe-

setas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

8. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 1.658,93 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

9. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha. Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966 percibirá mensualmente la cantidad de 1.174,56 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967 percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,35 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excemos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar y resolver las diferencias de criterio existentes en la aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre exención del servicio en filas de los españoles residentes en el extranjero, creada por Orden de 18 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 128), al General de Brigada de Artillería D. Juan Mateo Marcos, diplomado de Estado Mayor, en sustitución de D. José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excemos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina y del Aire.

Excemos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1963, al General de Brigada de Artillería D. Juan Mateo Marcos, diplomado de Estado Mayor, en sustitución de D. José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de marzo de 1967.

CARRERO

Excemos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire, de Información y Turismo y de la Vivienda.

Excemos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en el Comité Consultivo Hispano-norteamericano, constituido por Orden de 6 de abril de 1964, rectificada por la de 23 de noviembre del siguiente año, el General de Brigada de Artillería don Juan Mateo Marcos, diplomado de Estado Mayor, en sustitución de don José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

CARRERO

Excemos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina y del Aire.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial para estudiar una Ley General de Reclutamiento y Reemplazo que afecte a todo el continente nacional y que sirva de base

al reclutamiento particular de cada Ejército, constituida por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), al General de Brigada de Artillería D. Juan Mateo Marcos, diplomado de Estado Mayor, en sustitución de D. José María Pérez de Lema, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 23 de marzo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire:

(Del B. O. del E. núm. 79, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

En atención a los méritos contraídos por el teniente coronel de Artillería (S. E. M.) D. Fernando Soteras Casamayor, vengo en concederle la Cruz del Mérito naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 1 de abril de 1967.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

(Del B. O. de M. M. n.º 76, de 1967.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo

NIETO

Personal que se cita

Policia D. Diego Blanco Mora.—Fecha de retiro: 5 de abril de 1967.

Otro, D. Pedro Montes Alvarez.—Fecha de retiro: 27 de abril de 1967.

Otro, D. Pedro Sanz Sánchez.—Fecha de retiro: 29 de abril de 1967.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Delfin Silvarrey Carballido.

Otro, D. Jesús Aznar Jiménez.

Otro, D. Francisco Garayoa Asurmendi.

Otro, D. Casiano Felix Lecina.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de marzo de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 78, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR (2.ª Zona)

Hasta las diez horas del día 28 de abril próximo se admiten ofertas en esta Jefatura, calle Baños, núm. 50, para la contratación por concierto directo, con promoción de ofertas, para la adjudicación de los Servicios de: fotografía, frutería, heladería, mensajería, peluquería, prensa, revistas y librería, recogida de basuras, sobras de comida y zapatería, como igualmente para el suministro de víveres, en el Campamento de esta 2.ª Zona, en «Montejaque», durante el curso de 1967.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas para tomar parte en el mismo se encuentran a disposición de los licitantes en la Jefatura de esta Zona, Distrito de Granada, Gobierno Militar, acera de E. Merced, s/n., Destacamento de Cádiz, Campo de las Balas, Destacamento de Córdoba, avenida de la República Argentina, número 36, y en el Ayuntamiento de Ronda, donde podrán ser examinados.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.
Sevilla, 30 de marzo de 1967.

Núm. 228

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Burgos el día 21 de abril de 1967, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de

la 6.ª Región Militar, sita en la avenida del Dos de mayo, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de abril de 1967.

Núm. 232 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las diez horas del día 19 del próximo mes de abril se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos de fácil conservación, con destino al Hospital Militar de esta plaza, para atenciones del segundo trimestre del año en curso, por el sistema de contratación directa.

Los pliegos de condiciones y cuanta información se precise se facilitará por la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncios a prorrateo entre adjudicatarios.

Valencia, 31 de marzo de 1967.

Núm. 230 P. 1-1

134 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (VALENCIA)

A las once horas del día 17 del próximo mes de abril se procederá a la venta, en pública subasta, de un ca-

ballo de desecho, en el Cuartel de Arrancapinos, de esta capital, sito en la calle Angel Guimerá, núm. 27.

Valencia, 31 de marzo de 1967.

Núm. 233 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente T-20-67

A las once horas del día 18 de mayo próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, avenida de Hernán Cortés, núm. 31, para la contratación, por concurso, de los acarreos interiores y exteriores de las plazas de Huesca, Barbastro, Sabiñánigo y Jaca, y transportes por carretera de la provincia de Huesca, por el período de un año.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), acompañadas de los documentos reglamentarios, incluida la fianza provisional, bajo pliego cerrado y lacrado, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición e información completa sobre esta contratación están a la disposición de los presuntos licitantes en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios. Zaragoza, 30 de marzo de 1967.

Núm. 236 P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de contratación directa, artículos de difícil

conservación para atenciones del mes de mayo del presente año, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21 de abril próximo.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar. Ceuta, 27 de marzo de 1967.

Núm. 235 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SALAMANCA

Anuncio

A las doce horas del día 29 (veintinueve) de abril de 1967 tendrá lugar la subasta para contratar la adquisición y reparación de los elementos de tiendas cónicas y parque que a continuación se indican:

Adquisición

- 100 pilarillos de tienda cónica.
- 267 kilos de pintura.
- 17,480 kilos grasa de caballo.
- 3.552 metros cuerda para embalaje.

Reparación

Mazos, pilarillos y estacas de tiendas cónicas, cumbreras y árboles de tiendas parque.

El importe máximo es de 28.670,45 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del Grupo Logístico, Cuartel de Don Julián Sánchez «El Charro». Salamanca.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se hallan a disposición de los interesados en el referido local, todos los días laborables, desde las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Salamanca, 30 de marzo de 1967.

Núm. 234 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 5 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 23 y 24 de la «Colección Legislativa» del año 1966, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 4 de abril de 1967.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMEDAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional